

<https://doi.org/10.21555/top.v720.2901>

Willing expectation and Emotional Expectation: Non-doxic Forms of Anticipating the Future in Husserl's Phenomenology

Expectativa volitiva y expectativa emocional:
formas no dóxicas de anticipación del futuro en la
fenomenología de Husserl

Celia Cabrera

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Argentina

Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires
Argentina

celiacabrera@conicet.gov.ar

<https://orcid.org/0000-0001-9210-7304>

Recibido: 17 - 07 - 2023.

Aceptado: 30 - 09 - 2023.

Publicado en línea: 18 - 03 - 2025.

Cómo citar este artículo: Cabrera, C. (2025). Expectativa volitiva y expectativa emocional: formas no dóxicas de anticipación del futuro en la fenomenología de Husserl. *Tópicos, Revista de Filosofía*, 72, 203-232. <https://doi.org/10.21555/top.v720.2901>.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution
-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License.

Abstract

In manuscripts devoted to emotions and will published in the second and third volumes of the *Studies on the Structure of Consciousness* (XLIII/2-3), Husserl raises a pivotal question concerning the existence of a distinct and inherent form of expectation within emotion and willing (Hua XLIII/3, 285). Specifically, he introduces the terms “willing expectations” (*Willenserwartungen*) and “emotional expectations” (*Gemütserwartungen*), to describe a form of future-directedness that diverges from empirical and intellectual expectations, and which belong to the emotional sphere (*Gemüt*), broadly constructed. By delving into a selection of these manuscripts, this paper clarifies the meaning of these forms of anticipation of the future which involve an affective tension and a conception of the future as a practical horizon of realization of a goal. It also clarifies how these are different from what Husserl calls “intellectual (or theoretical) expectations” and empirically motivated expectations.

Keywords: phenomenology; time consciousness; emotions; will; phantasy.

Resumen

En manuscritos sobre la emoción y la voluntad publicados en el segundo y tercer volumen de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia* (XLIII/2-3), Husserl se pregunta si existen expectativas propias de la emoción y la voluntad (Hua XLIII/3, 285). Se refiere allí a las expectativas volitivas (*Willenserwartungen*) y a las expectativas emocionales (*Gemütserwartungen*). Con estos términos trata de describir formas de dirección hacia el futuro que difieren de las expectativas empíricas e intelectuales y pertenecen, en sentido amplio, al ámbito de la emoción (*Gemüt*). A partir del análisis de una selección de manuscritos de dichos volúmenes, este artículo dilucida el significado de estas formas de anticipación del futuro que involucran una tensión afectiva y una posición del futuro como horizonte práctico de realización de una meta. También esclarece en qué se diferencia de lo que Husserl denomina “expectativas intelectuales” (o teóricas) y expectativas motivadas empíricamente.

Palabras clave: fenomenología; conciencia del tiempo; emociones; voluntad; fantasía.

Introducción

En manuscritos sobre el sentimiento y la voluntad publicados en el segundo y el tercer volumen de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia* (Hua XLIII/2-3), Husserl se pregunta si existen fenómenos de expectativa propios de la emoción y la voluntad (Hua XLIII/3, 285). Se refiere allí a la expectativa volitiva (*Willenserwartung*) y a la expectativa emocional (*Gemütservartung*). En ambos casos, se trata de formas de dirección hacia el futuro que difieren de las expectativas empíricas y de las expectativas intelectuales (o teóricas) y pertenecen, en sentido amplio, al ámbito de la emoción (*Gemüt*). A partir del análisis de una selección de dichos manuscritos y de otros textos de Husserl sobre la temática, el artículo se propone reflexionar sobre el significado de estas formas de anticipación que involucran una tensión afectiva y una posición del futuro como horizonte práctico de realización de una meta, e individualar su diferencia respecto de las expectativas intelectuales y las expectativas empíricamente motivadas.

En primer lugar, realizo una presentación general del rol de la anticipación del futuro en la fenomenología husserliana e introduzco las múltiples dimensiones de anticipación que, según entiendo, pueden distinguirse siguiendo la clasificación husserliana de tres dimensiones de la conciencia: intelectual-teórica, emocional y volitiva. En segundo lugar, analizo la noción de “expectativa emocional” y señalo algunos ejes a partir de los cuales puede comprenderse su especificidad y su relación con otras formas de expectativa. En tercer lugar, presento el concepto de “expectativa volitiva”. En la medida en que el modo en que la voluntad anticipa el futuro tiene un carácter creador y creativo, será fundamental determinar la diferencia de las expectativas volitivas respecto de la fantasía. En un cuarto y último paso, analizo el rol de las expectativas volitivas y emocionales en el cumplimiento de las intenciones prácticas. Este tema saca a la luz cuestiones complejas relacionadas con el entrelazamiento y la fundación entre distintos tipos de actos, que si bien no pueden ser respondidas definitivamente, merecen ser planteadas.

Mi presentación de la temática de las expectativas emocionales parte del análisis de textos que conforman los grupos B y C de textos complementarios al volumen XLIII/3 de *Husserliana*. En el análisis sobre este tema incorporo aspectos presentes en otros textos, por ejemplo, en manuscritos publicados en el tomo XXXVIII de *Husserliana* (*Wahrnehmung*

und Aufmerksamkeit) y en las *Lecciones sobre ética y teoría del valor* (Hua XXVIII). Por su parte, el estudio de las expectativas volitivas se basa fundamentalmente en el primer grupo de textos de Hua XLIII/3, titulado “La acción como proceso volitivo”, y en la sección sobre fenomenología de la voluntad publicada en *Husserliana XXXVIII*. La descripción de los rasgos más generales de la fenomenología husserliana del tiempo proviene de los textos clásicos sobre el tema, especialmente de las *Lecciones sobre fenomenología de la conciencia interna del tiempo* (Hua X).

1. La multidimensionalidad de la anticipación del futuro

De acuerdo con Husserl, toda experiencia involucra una anticipación del futuro y una retención del pasado. En efecto, una de las contribuciones más importantes de la fenomenología husserliana del tiempo es su noción de un presente extenso, *i. e.*, la idea de que toda fase ahora incorpora un halo de pasado y un halo de futuro. La conciencia en todas sus fases va más allá del ahora. Así, en las *Lecciones sobre fenomenología de la conciencia interna del tiempo* (1904-05), Husserl describe la triple intencionalidad de la conciencia temporal del siguiente modo: la protoimpresión (*Urimpression*) intenciona lo dado actualmente en el presente; la retención (*Retention*) mantiene lo recién sido, y la protensión (*Protention*) intenciona lo por venir, es decir, corresponde a una forma primaria de dirección hacia el futuro.

Husserl aborda la anticipación del futuro en dos niveles: (a) la percatación originaria del futuro en protensiones, que es un proceso pasivo y rígido; (b) las expectativas (*Erwartungen*), que son movibles en la medida en que dependen de cambios en nuestra experiencia. Las expectativas son presentificaciones (*Vergegenwärtigungen*) entrelazadas con presentaciones, tales como la percepción, y motivadas por ellas. Husserl describe la protensiones como una conciencia vacía (*leer*) de lo que está por venir (Hua X, 52). La diferencia entre protensiones y expectativas concierne, entonces, a la diferencia entre una conciencia vacía inmediata del futuro y una conciencia secundaria del futuro. En cuanto tendencia al cumplimiento (al darse de lo intencionado), las protensiones abren el presente hacia el futuro pero lo hacen de modo vacío, mientras que las expectativas “hacen el futuro presente”, tal como los recuerdos “hacen presente el pasado”. Un aspecto importante es que las expectativas tienden a anticipar el futuro siguiendo el estilo del pasado. Como muestra Husserl en los *Análisis sobre las síntesis pasivas*, lo que es esperado es anticipado “de acuerdo con lo que ya ha sido” (Hua

XI, 186). La fuerza de las expectativas puede acrecentarse en función de la frecuencia de lo que ha ocurrido en circunstancias similares (cfr. Hua XI, 189). Cuando la experiencia presente confirma la expectativa, esta se cumple; de lo contrario, se decepciona.¹

Esta estructura anticipatoria es inseparable de *toda* experiencia.² Con esto me refiero a que las expectativas están involucradas no solamente en la percepción —por ejemplo, cuando percibo un aspecto de un objeto y anticipo que los lados no percibidos serán semejantes a los percibidos—, sino también en las experiencias emocionales y prácticas:

¹ En la medida en que el objetivo del presente trabajo es analizar un aspecto específico de la conciencia del futuro, a saber, su dimensión emocional y práctica, mi presentación de la temática de la protensión no es exhaustiva. Para un análisis de la fenomenología husserliana del tiempo, específicamente sobre la conciencia del futuro, cfr., entre otros, Mensch (1999), Lohmar (2002), DeRoo (2008) y Soueltzis (2021).

² Es preciso realizar una aclaración sobre la posición de Husserl acerca de la relación entre intención y expectativa. En las *Investigaciones lógicas*, Husserl sostuvo que sería erróneo interpretar que toda relación de una intención con su cumplimiento implica una expectativa: “Intención no es expectativa; no es esencial a aquella el estar dirigida a un futuro advenimiento” (2009, p. 627). Según esta posición, las expectativas están involucradas solamente en algunas experiencias, como las voliciones, los deseos y en la percepción de objetos (explícitamente) temporales, como una melodía. Sin embargo, a partir de la época de las *Lecciones sobre fenomenología de la conciencia interna del tiempo* (1904-1905), en sus análisis sobre la duración de los actos, Husserl enfatiza la dirección hacia el futuro de todas las intenciones. Esta conexión es reforzada en los *Manuscritos de Bernau* (Hua XXXIII). Más aún, la fenomenología genética incorpora los análisis sobre las síntesis de asociación que explican el modo en que las intenciones despiertan nuevas aspiraciones en la forma de expectativas. En suma, si consideramos los trabajos posteriores a las *Investigaciones lógicas*, es posible afirmar que todas las experiencias involucran una anticipación del futuro. De hecho, como se menciona arriba, en los *Análisis sobre las síntesis pasivas*, Husserl afirma explícitamente que toda intención en general es anticipatoria (Hua XI, 86). Las anticipaciones están involucradas no solo en la posición de metas prácticas, y en los deseos —como se sostenía en *Investigaciones lógicas*— sino también, por ejemplo, en la percepción de un escorzo de un objeto. Debe señalarse, con todo, que la anticipación perceptiva es pasiva, no activa. Llevando la conexión entre intención y dirección hacia el futuro más lejos, podría sostenerse incluso que en las tres esferas de la conciencia la confirmación de las intenciones (de un objeto percibido, de un valor y de una intención práctica) tiene lugar necesariamente en el futuro.

cuando siento alegría, tristeza o cuando me decido a realizar una acción. Esto se debe a que la estructura protoimpresión-retención-protensión (que funda las expectativas y las rememoraciones) es una estructura puramente formal de toda experiencia. Sin embargo, las expectativas no son idénticas en la percepción, en las emociones y en las intenciones prácticas. Si consideramos la expectativa relacionada con una emoción como la alegría, es difícil negar su diferencia respecto de la expectativa ligada a la anticipación de un lado no visto de un objeto. Las expectativas relacionadas con emociones —la anticipación de una emoción o de un hecho que suscitará emoción— involucra un entusiasmo que en la percepción está mayormente ausente. En otras palabras, mientras que los procesos perceptivos *pueden* ser emocionalmente indiferentes,³ es difícil permanecer indiferente respecto de la anticipación de una emoción o de la realización de una meta. Nos encontramos, así, ante un hecho fenomenológico fundamental que no pasó inadvertido a Husserl: la anticipación del futuro es una característica general de toda experiencia, pero según de qué tipo de dimensión de la conciencia se trate (dóxic, emocional o práctica), y considerando que cada tipo de experiencia tiene modos de intención distintos y modos distintos de cumplimiento, cada tipo de experiencia anticipa el futuro de un modo peculiar. ¿En qué difieren exactamente estas formas de anticipación del futuro? A continuación, propongo un recorrido por algunos manuscritos de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia* y de otros textos de Husserl que proporcionan coordenadas interesantes para comprender el modo en que la emoción y la voluntad anticipan el futuro.

Antes de continuar, es necesario realizar una aclaración. En este trabajo distinguiré las expectativas propias de la dimensión emocional

³ Es posible matizar la concepción de la percepción como un acto emocionalmente neutral mediante la referencia a los análisis genéticos sobre la afectión. Los análisis genéticos muestran que una forma primaria de valoración, operante como motor de la percepción, hace posible que los datos nos afecten. En este sentido, la valoración tiene un rol en la conformación misma del campo perceptivo (cfr. Hua Mat VIII, 323). La concepción de un estrato carente de afectividad que opera como fundamento de actos valorativos considerados como actos de orden secundario es más bien propia del abordaje estático. Si bien el estrato carente de afectividad se puede individuar desde un punto de vista estructural-formal, considerarlo de modo aislado es, según Husserl, una abstracción, ya que en la experiencia concreta las distintas dimensiones se presentan entrelazadas.

de aquellas propias de las voliciones. Sin embargo, es preciso considerar que ambas pertenecen al ámbito no dóxico de la conciencia que Husserl ha caracterizado como emoción (*Gemüt*). Por este motivo, si bien se trata de fenómenos distintos, ambas pueden englobarse en el rubro general “formas no dóxicas de la conciencia”. En el trasfondo de esta distinción subyace una cuestión terminológica. El término *Gemüt*, que puede ser traducido como “afectividad” o “emoción”, refiere en un sentido estrecho a los actos propiamente emocionales, tales como los actos valorativos (*wertende Akte*), sobre los que se fundan los actos volitivos (*Willensakte*). Pero el término también es utilizado por Husserl en un sentido amplio que refiere a la esfera de la conciencia que se distingue del “intelecto” (*Intellekt*). En este sentido más amplio, la noción de *Gemüt* abarca también la voluntad. Al enfrentarse a dificultades para definir este concepto, Husserl enfatiza su diferencia respecto de la esfera del intelecto: “La (lamentablemente aún no clara) idea de *Gemüt* tiene una contraparte en la idea de intelecto” (Hua XLIII/2, 41). La esfera de actos pertenecientes a lo que es denominado aquí “intelecto” es también caracterizada por Husserl (2009, pp. 579-580) como “objetivante”, debido a que, a diferencia de los deseos y valoraciones, se trata de actos pueden enlazarse por sí mismos con una materia. Estos actos, que abarcan la percepción, las presentificaciones y el juicio, son también denominados, en *Ideas I*, “actos dóxicos” (Hua III, p. 258). Los actos dóxicos son actos que “ponen” la existencia y la realidad de un modo determinado. Retomando las afirmaciones de Husserl en *Ideas II*, se podría denominar a estos actos “teóricos”, en el sentido de vivencias dóxicas ejecutadas explícitamente en la forma del “yo pienso, yo ejecuto un acto [...] [;] vivencias objetivantes en sentido actual” (2005, pp. 33-34). En síntesis, si atendemos a la distinción global entre esferas dóxica y no dóxica, tanto las expectativas emocionales como las expectativas volitivas pertenecen a la esfera no dóxica, no intelectual, no teórica, no objetivante de la conciencia. Esto explica que, como veremos, Husserl caracterice las expectativas emocionales en contraste con las que denomina “expectativas intelectuales”.

2. Expectativas emocionales

En un apéndice del tercer volumen de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia*, que data de 1907, Husserl plantea como problema la siguiente pregunta: “¿Son las ‘expectativas’ modos [*Modi*] en todos los géneros [*Gattungen*]?: ¿también en la esfera emocional?” (Hua XLIII/3,

285). La pregunta allí planteada apunta a esclarecer si fenómenos como los deseos, los anhelos y las valoraciones traen consigo una forma de expectativa diferente de la involucrada, por ejemplo, en las percepciones y los juicios, y si se trata de una analogía entre expectativas de distinto género. La indagación sobre este tema continúa en otro texto del mismo volumen de los *Estudios*, titulado “Intención y cumplimiento. La expectativa y su tensión del sentimiento. La diferencia entre intenciones estáticas y kinestéticas”, elaborado algunos años después (en 1913-1914). Allí, Husserl distingue las dos formas de expectativa del siguiente modo: “Expectativa: 1) expectativa intelectual [*intellektuelle Erwartung*], equivalente al recuerdo, es decir, el pre-ver hacia el futuro [*Vorblicken in die Zukunft*]. 2) La expectativa como tensión [*Spannung*], lo que vendrá, o tensión hacia lo venidero [Expectativa emocional – *Gemütserwartung*]” (Hua XLIII/3, 387).⁴

De acuerdo con esto, existe una diferencia central entre expectativas que involucran una tensión y aquellas que no lo hacen. Estas últimas, que involucrarían simplemente la creencia de que *algo* se dará en el futuro, son llamadas por Husserl “expectativas intelectuales”. Yendo más allá de los *Estudios*, vale la pena señalar que la distinción de una forma de expectativa como tensión emocional o tensión del sentimiento (*Gefühlsspannung*) había sido mencionada por Husserl en las *Notas sobre la doctrina de la atención y el interés* de 1904-1905 (Hua XXXVIII, 106 y ss.). Allí, Husserl ya había sostenido que el interés se conecta con una expectativa “no entendida como mera creencia de que algo futuro será, sino como expectativa emocional: el sintiente estar tensionado hacia lo que viene [*das gefühlsmässige Gespanntsein auf das Kommende*]” (Hua XXXVIII, 106). Según Husserl, “la expectativa tensionada” (*gespannte Erwartung*) es un fenómeno del “interés tensionado” (*gespanntes Interesse*): “Es característico de ella que no necesita estar precedida o acompañada de un juicio explícito que afirme el estado de cosas esperado” (Hua XXXVIII, 182-183). Husserl aclara allí que no todas las expectativas son formas de tensión y ofrece los siguientes ejemplos: si sigo la *evolución* de un gimnasta, me siento libre de anhelo; lo sigo con interés pero no con tensión; si espero que mi amigo venga a la fiesta de pentecostés, creo, supongo, que me visitará, pero no hay aquí una tensión necesariamente (cfr. Hua XXXVIII, 182-183). Es decir, ambos textos sostienen la misma

⁴ La traducción es propia. En adelante, la traducción de las citas de Hua XLIII/2 y Hua XLIII/3 es propia.

distinción entre expectativa como tensión y expectativa como mera creencia en la existencia de un evento futuro. Sin embargo, son los *Estudios* los que proveen una descripción más detallada del tema.

En efecto, luego de distinguir los dos sentidos de “expectativa”, en la continuación del texto de los *Estudios*, Husserl presenta una interesante descripción de la expectativa emocional:

Espero algo, por ejemplo, una disyunción. No sé cuál de las “posibilidades” ocurrirá pero “alguna” ocurrirá, eso lo puedo prever, lo “sé”, por ejemplo, al jugar a los dados, pero ahora estoy ansioso por saber qué sucede, cómo “resulta”. La tensión, ese estado afectivo encuentra su solución [*Lösung*]. Pero también si estoy seguro de lo que sucederá, eventualmente estoy ansioso. La amada llegará con seguridad, “no puedo esperar”, es decir, ya no puedo soportar el dulce martirio de la espera, me encuentro en una espera afiebrada. La expectativa es una “intención”, es el sentido especial de un “estar tensionado hacia algo”, o sea, una tensión, y solo la segunda es una expectativa emocional. Y la resolución de esta tensión es una particular experiencia de transición que tiene parentesco con la plenificación de la expectativa de 1) en la medida en que se trata aquí de actos de la misma materia que llegan a coincidencia (en la tensión negativa: decepción, actos de materia contradictoria) y la experiencia de la unidad no es reversible: un determinado orden de la coincidencia de distintos tipos de actos, un determinado orden temporal: primero expectativa, luego plenificación — primero tensión, luego resolución [*Entspannung*]. De modo análogo, deseo [*Wunsch*] y satisfacción del deseo, pregunta y respuesta, suposición, confirmación de la suposición, mención (convicción vacía o no fundada), una confirmación, fundamentación de la convicción (Hua XLIII/3, 387).⁵

⁵ El “1)” mencionado en esta texto refiere a un texto citado arriba, en el que Husserl distingue la expectativa intelectual (1) de la expectativa como tensión (2).

De acuerdo con este texto, las expectativas emocionales se mueven en un campo de relativa determinación e indeterminación; pueden estar predelineadas en mayor o menor grado. En ocasiones, sabemos lo que ocurrirá solo dentro de ciertos márgenes generales. En otros casos, la expectativa está predelineada con mayor determinación: sé exactamente lo que sucederá porque hay motivos de peso que inclinan mi anticipación hacia una de las opciones en juego, y, sin embargo, estoy ansioso, estoy “tensionado” (*gespannt*) hacia ello. El grado de intensidad emocional de las expectativas puede incrementarse o disminuir según el nivel de determinación o indeterminación de la predelineación del futuro.⁶

El concepto de “expectativa emocional” puede ser comprendido en diferentes sentidos, que conviene distinguir. Por un lado, se puede hablar de expectativa emocional cuando se trata de una tensión emocional hacia el futuro motivada por una experiencia emocional en el presente. Por ejemplo, un sentimiento de alegría motiva una expectativa de que la alegría continuará extendiéndose hacia las nuevas fases temporales y “coloreará” también los objetos y acontecimientos que lo rodean. Por otro lado, la expectativa puede estar “coloreada” emocionalmente también cuando es motivada por actos que no son en sí mismos emocionales, como la percepción, la rememoración o la fantasía. Una percepción puede motivar una expectativa perceptiva y, sobre la misma base, una expectativa emocional. Tomemos el ejemplo que da Husserl para ilustrar este punto: la espera de una persona que llegará. Supongamos que veo que la persona se está acercando, y anticipo que abrirá la puerta de mi casa y llegará a mi encuentro. Además de la presentificación de lo que ocurrirá, emocionalmente mi expectativa no está orientada hacia el aspecto objetual de la experiencia (“persona caminando hacia mí”, “persona abriendo la puerta”), sino hacia el valor de su acercamiento, de su llegada, que es lo que motiva mi alegría.

Este tipo de expectativas tienen una estructura compleja, que depende en gran medida del acto que opera como motivación. Así —como veremos a continuación—, la expectativa involucrada en las decisiones volitivas consiste en una anticipación del cumplimiento de la meta y

⁶ Para un ejemplo del rol de la indeterminación o la determinación del futuro en el sentimiento de ansiedad, cfr. Micali (2022), quien muestra que en la ansiedad no solo entra en juego una determinación o indeterminación excesiva del futuro, sino también que en dicha experiencia el futuro es considerado más relevante y significativo que el presente.

de las fases de la acción: cuando decido realizar una acción espero que cada una de las fases se cumpla con la finalidad de alcanzar la meta. La expectativa en juego en este caso no es neutral, es emocional —además de ser propiamente volitiva— porque está fundada en mi voluntad de llevar un hecho a la existencia. En este sentido, Husserl describe la expectativa volitiva como “la alegre conciencia de que la acción será exitosa. Anticipación de la realización de la voluntad, al mismo tiempo, del carácter de cumplimiento de la voluntad [*Willenserfüllung*]” (Hua XLIII/3, 285). Sin embargo, las dimensiones presentativas y emocionales se hallan conectadas por múltiples relaciones de fundación. Las expectativas involucradas en experiencias emocionales como la alegría sobre un evento futuro tienen en su base la creencia en la existencia de dicho evento, por ejemplo, la alegría sobre un futuro viaje que realizaré se basa en la convicción de que el viaje sucederá (cfr. Hua XXVIII, 107). Un caso peculiar es el de las expectativas de emociones futuras que afectan el modo en que emocionalmente vivimos en el presente, por ejemplo, el sufrimiento presente motivado por la expectativa de un sufrimiento futuro.

Desde un punto de vista sistemático, el análisis sobre este tema enfrenta a Husserl a la pregunta de si existe una forma específicamente emocional de expectativa, si hay una diferencia entre un concepto amplio y uno más específico, y si se trata de una diferencia de género o se encuentran en una relación de analogía (cfr. Hua XLIII/3, 285-286). Este interrogante se relaciona con la pregunta más general sobre cómo debe entenderse la compleja relación entre las dimensiones emocionales e intelectuales de la conciencia. Sin pretender ofrecer una respuesta exhaustiva a estos interrogantes, a continuación presento algunos aspectos sobre la diferencia entre ambos fenómenos, a partir de las reflexiones de Husserl en estos y otros textos. Específicamente, menciono tres ejes a partir de los cuales puede considerarse la peculiaridad de las expectativas emocionales: (1) su relación con la valicepción (*Wertnehmung*) y su carácter de “color” de la experiencia; (2) la diferencia en su modo de cumplimiento, y (3) su vínculo con el contenido de la experiencia temporal.

(1) Un aspecto importante que debe considerarse al analizar la diferencia entre expectativas emocionales y no emocionales es el “color” de toda experiencia emocional. Husserl utiliza diferentes expresiones para describir el color emocional de las experiencias: *Gefühlsfärbung*,

tingierte Intention, Schimmer, entre otras.⁷ Desde los años precedentes a las *Investigaciones lógicas*, Husserl se preocupó por esclarecer en qué consiste este color de la experiencia, que puede teñir también los estados intelectuales (cfr. Hua XXXVIII, 164). En la constitución del color debe considerarse el rol de las intenciones valorativas o “valicepciones”,⁸ que son vivencias propiamente emocionales. La relación entre la emoción motivada por un objeto y la valicepción es tal que la valicepción constituye el valor del objeto y este valor es el fundamento de la emoción asociada a él. De este modo, lo que es aprehendido valorativamente motiva una emoción que da al objeto su coloración emocional. En este sentido, el carácter emocional de la expectativa puede considerarse como un color que se halla entrelazado con la percepción del objeto.

(2) Como adelanté, en los *Estudios*, Husserl plantea la pregunta sobre la relación entre las expectativas emocionales y la noción general de “expectativa”. ¿Qué podemos decir sobre su abordaje de este problema en dichos manuscritos? Al mismo tiempo que introduce la diferencia planteada anteriormente, considera que es erróneo sostener que se trata de una diferencia entre un género amplio y un género más estrecho (cfr. Hua XLIII/3, 389). En este marco, se interroga si se trata, por ejemplo, solo de una relación de fundación entre ambas. Una de las alternativas examinadas por Husserl es considerar que ambas formas de expectativa se hallan en una relación de analogía (cfr. Hua XLIII/3, 284 y ss.), lo cual evitaría la consideración de una diferencia entre un género amplio y un género específico. La analogía o paralelismo se justificaría en la medida en que ambas se pueden caracterizar a partir de la estructura intención-cumplimiento. Sin embargo, Husserl expresa dudas respecto de esta comprensión analógica de las expectativas emocionales e intelectuales.⁹ La pregunta queda, así, planteada de modo abierto.

Ahora bien, más allá de lo que Husserl afirma allí, es importante reflexionar sobre en qué sentido podrían considerarse análogas y en

⁷ Sobre el uso de la metáfora de la coloración, cfr. Zirión (2018); sus otros trabajos son también pioneros en el estudio de la afectividad en la fenomenología husserliana.

⁸ Sigo la traducción del término *Wertnehmung* de Zirión (cfr. Husserl, 2005, § 4).

⁹ En referencia a su propia disconformidad con la analogía, en una nota a pie de página se encuentra la afirmación “Se debería reflexionar más sobre esto” (Hua XLIII/3, 286).

qué sentido no lo son. Como hemos mencionado, la analogía se justifica en la medida en que en ambos casos la expectativa puede cumplirse o decepcionarse. Sin embargo, debe considerarse que el cumplimiento de las expectativas emocionales es diferente del cumplimiento de las intenciones dóxicas, como las perceptivas. Esta diferencia se explica precisamente por su carácter emocional. Mientras que las intenciones perceptivas se cumplen mediante una síntesis de identificación o coincidencia (cfr. Hua XIX/1, 58) (es decir, mediante el darse intuitivo de lo intencionado), las expectativas emocionales solo se cumplen cuando la tensión afectiva es resuelta (*entspannt*). Husserl señala, en esta dirección, que este tipo de expectativa trae un cambio en el estado emocional (*Gemützustand*) (Hua XLIII/3, 286). En este caso, el cumplimiento no tiene el carácter de una confirmación, sino de la satisfacción (*Befriedigung*) (cfr. Scanziani 2021, p. 148). En virtud de esto, el cumplimiento de la expectativa emocional es independiente de la confirmación de la intención fundante. Por ejemplo, si la percepción de un objeto motiva un estado afectivo de placer, percibir cada aspecto del objeto no disminuye el placer que me tensiona hacia él. La intención del acto fundante perceptivo puede confirmarse y, sin embargo, el placer no se extingue, no es agotado cuando la intención perceptiva se confirma, e incluso puede incrementarse con el darse perceptivo del objeto. Así, si bien las intenciones emocionales están fundadas en intenciones dóxicas, en otro sentido son relativamente independientes.¹⁰ Algo similar sucede

¹⁰ En un texto de 1913-1914, Husserl se refiere a su doctrina de las *Investigaciones lógicas* y reflexiona sobre la diferencia entre el cumplimiento de las intenciones y la satisfacción de las tendencias. Habla allí de una “tendencia continua al cumplimiento”, de una “aproximación progresiva [*Anhäuserung*] a la meta”, y de una “gradualidad de la satisfacción”. Respecto de la diferencia entre cumplimiento en las intenciones objetivantes y en las tendencias afirma: “En las *Investigaciones lógicas* hablé del ‘cumplimiento’ de las ‘intenciones’ objetivantes. ¿Qué tipo de sucesos tenía en mente? El volverse intuitivo de una intención vacía mediante la coincidencia [*Deckung*], el pleno volverse intuitivo de una intención ya intuitiva, el enriquecerse intuitivo al interior de una representación parcial ya intuitiva, etc., finalmente también el coincidir de una imagen reproductiva con la correspondiente percepción. Todo esto no tiene ninguna relación con la tensión [*Anspannung*] de las ‘intenciones’ en el sentido de tendencias, a menos que mediante el progreso de las confirmaciones [*Bekräftigungen*] se satisfagan los ‘intereses cognitivos’, lo que aquí significa que las aspiraciones, las tendencias a tales confirmaciones se resuelvan, se satisfagan” (Hua XLIII/3, 333).

con la expectativa del deseo (*Wunscherwartung*), que se satisface tan solo con la convicción (*Überzeugung*) de que lo deseado será (Hua XLIII/3, 286). Como veremos más adelante, lo mismo sucede en el caso de las intenciones prácticas, su cumplimiento tampoco se agota en el cumplimiento dóxico aunque lo supone como fundamento.

(3) Un último aspecto que debe ser considerado es el vínculo entre la tensión emocional y los contenidos dados en el tiempo. Esto significa que para dar cuenta de las expectativas emocionales es necesario ir más allá de la estructura de la conciencia temporal y considerar los contenidos que se relacionan con la experiencia de objetos particulares. Expresado de otro modo, es necesario ir más allá de la legalidad formal de la modificación protensional, según la cual toda protensión entra en una síntesis de coincidencia con la protoimpresión que surge inmediatamente, la cual, a su vez, da cumplimiento a la protensión.¹¹ La dimensión emocional de la anticipación del futuro requiere, así, distinguir la función formal de la protensión de su materialidad (cfr. Soueltzis, 2021, pp. 100 y ss.). En efecto, en *Experiencia y juicio*, Husserl sostiene que “el tiempo proporciona una forma universal de ordenamiento y una forma de coexistencia de los datos inmanentes. Pero la forma no es nada sin el contenido” (1985, p. 76). Es el “tirón” o “empuje” (*Zug*) afectivo de un contenido dado lo que nos mueve emocionalmente hacia el futuro. No solo es proyectada la cadena retencional, sino también los contenidos retenidos con sus características peculiares. Los análisis más profundos de Husserl sobre el poder de atracción de los contenidos de experiencia se encuentran en los *Análisis sobre las síntesis pasivas* (Hua XI). Allí, Husserl analiza la relación entre la protoimpresión, la retención y la protensión, y su vínculo con la afección. La afección es “el estímulo, el tirón que un objeto dado a la conciencia ejerce sobre el ego; es un tirón que se resuelve cuando el ego se vuelve atentivamente y progresa desde aquí aspirando a la intuición auto-dadora [*selbstgebende*]” (Hua XI, 148-149). Este tirón o empuje no es un poder descontextualizado: la fuerza afectiva de un dato singular depende de su conexión con otros datos según relaciones de asociación y motivación.

Un punto relevante para nuestro tema es la conexión entre protoimpresión y protensión en relación con la afección: si bien la

¹¹ Expresado en otros términos: toda experiencia requiere que emerja una proto-impresión, que se hundirá retencionalmente y que otra proto-impresión reemplazará.

fuerza de la afección reside en la protoimpresión, ya que la *hyle* se da protoimpresionalmente en el presente (Hua XI, 168), la afección está estrechamente ligada con la dirección protensional de la conciencia, en la medida en que tiene una tendencia a propagarse hacia el futuro. Así, si bien el tirón afectivo es experimentado en el presente (por estar conectado con la protoimpresión), su fuerza tiene una tendencia unitaria que conduce al ego más allá del ahora. Para comprender el fenómeno de la propagación emocional, es útil retomar aquí la metáfora del colorido. Los colores emocionales pueden extenderse sobre objetos que previamente no tenían un color emocional, con los que están conectados mediante síntesis de asociación. Mientras que algunas veces las emociones pueden referirse a un contenido dado, en ocasiones, la emoción originalmente relacionada con un contenido es transferido hacia otros mediante asociación pasiva.¹² En las *Notas sobre la doctrina de la atención y el interés*, Husserl da el ejemplo de una persona triste a la que “todo le aparece bajo una luz triste” pues está dispuesta a reconocer a todo lo que se le presenta el carácter de la tristeza (cfr. Hua XXXVIII, 176).¹³ Esto no solo vale para la estructura horizontal de la experiencia presente, sino también para su dirección hacia el futuro.

Considerado desde la perspectiva de la relación entre las fases presente, pasada y futura de la conciencia se puede afirmar que hay un movimiento “hacia atrás” y “hacia adelante” de las emociones: el carácter emocional que es anticipado puede sedimentar y ser incorporado a la experiencia habitual, de modo que *desde ahora en adelante* captamos el carácter de valor habitual de un objeto. Husserl habla de “orientaciones habituales del sentimiento” (*habituelle Gefühlsrichtungen*), “propiedades emocionales habituales” (*habituelle Gemütseigenschaften*), y disposiciones habituales permanentes (Hua XXXVII, 8), que pueden desplegarse hasta cubrir el sentido total del mundo. Mediante los análisis de la

¹² Sobre el fenómeno de la resonancia, cfr. Husserl (Hua XI, 406).

¹³ En este marco, Husserl introduce la diferencia entre contenidos actuales y contenidos disposicionales: “Lo que llamamos el contenido de un acto es el contenido que funda el acto, aquel al cual el acto eventualmente se dirige. Toda alegría está dirigida hacia algo, lo que funda la alegría y aquello a lo que la alegría se dirige; de modo similar, toda tristeza por algo [...] [,] todo querer algo, <a> lo que uno quiere, etc. Pero debe considerarse que el contenido de la conciencia no necesita estar <presente> durante la duración completa del acto, sino que puede también convertirse en una disposición” (Hua XXXVIII, 176).

resonancia (*Resonanz*) y la transmisión (*Übertragung*), Husserl muestra que el sentimiento puede dar lugar a la configuración de un “medio emocional” (*Gefühlsmilieu*) y a la anticipación de sentido emocional y volitivo del mundo (cfr. Hua XLII, 241, entre otros). De este modo, las expectativas emocionales no están solo vinculadas con una experiencia singular, sino que pueden configurar un horizonte en cuanto trasfondo de la experiencia del mundo de carácter totalizador. Se puede afirmar entonces que la emoción es trasfondo de la experiencia, pero también orientación y prefiguración de la experiencia.

Como ha sido mencionado, para comprender la dinámica entre las fases de la conciencia en función de la intensidad emocional de la experiencia es necesario tener en cuenta la relación entre temporalidad y la afección que ejercen los contenidos. En este marco, puede plantearse la pregunta de si la afección misma es fuente de protensiones e incluso, como señala Depraz (1998, p. 83), si nuestra experiencia temporal es simplemente acompañada y coloreada por la afección o si la afección nos constituye como seres temporales, si ella puede impulsar el flujo mismo del tiempo.

Los tres ejes planteados aquí (expectativa y valicepción; expectativa y cumplimiento; expectativa y afección de los contenidos) no agotan todo lo que puede afirmarse sobre el concepto de “expectativa emocional”. Con todo, proveen algunas líneas de orientación para la exploración de este tópico.

3. Expectativas volitivas

En la sección anterior he mencionado las expectativas en juego en las voliciones como ejemplos de expectativas que involucran una dimensión emocional. Esto se debe a que, en la medida en que concierne en cuanto agente, la expectativa de que un proceso volitivo que se cumpla necesariamente involucra una forma de “tensión”. Si tomamos el caso de la voluntad que decide llevar un hecho a existencia y consideramos, como Husserl, que toda voluntad se funda en el valor de lo querido y en el deseo de realizarlo, debemos reconocer que hay una dimensión emocional en juego, por lo menos en la medida en que el resultado no me es indiferente.

Ahora bien, además de la expectativa emocional que se puede explicar por el compromiso valorativo de las voliciones, estas últimas tienen un tipo de expectativa propiamente volitiva. Para comprender esto, es preciso mencionar qué es, para Husserl, la voluntad. De acuerdo

con Husserl, la voluntad es un dominio de actos intencionales propio e irreductible.¹⁴ La voluntad se funda en un estrato dóxico y un estrato valorativo pero no se reduce a ellos. Para dar lugar a la acción no es suficiente la mera representación de un hecho y su valoración: es necesario el *fiat*, el “¡que sea!” (*Es werde*), que dé lugar al proceso de realización. En cuanto formas de “apuntar hacia”, las voliciones comparten algunos rasgos con las valoraciones y las intenciones dóxicas. Sin embargo, entre ellas existen diferencias específicas de relación intencional. No son iguales los modos en que la representación, la duda, los sentimientos como el temor o la alegría, y la decisión se refieren a su objeto (cfr. Hua XIX/1, 381).

Otro aspecto relevante de la concepción husserliana de la voluntad es que está intrínsecamente ligada a la posibilidad de realización práctica: no puede, como el deseo, dirigirse a algo pasado o ideal, sino solo a algo real y futuro. Esto se debe a que la voluntad está fundada en la conciencia del “yo puedo” (*Ich kann*), en la conciencia de la posibilidad de realización de lo mentado. En otras palabras, la voluntad tiende a la realización de algo que consideramos que, en cuanto agentes, podemos traer a la existencia (Hua XXVIII, 106). Esto explica que, en lo que concierne a su dimensión temporal, las intenciones volitivas sean intenciones esencialmente dirigidas hacia el futuro, en un sentido mucho más fuerte que cualquier otro tipo de intención. La voluntad pone una meta como algo a realizar, algo aún no existente, que existirá en un momento futuro gracias a ella misma. Cabe recordar, como prueba de esta relación intrínseca entre voluntad y direccionalidad futura, que en las *Investigaciones lógicas* Husserl cuenta a las voliciones entre el género de intenciones que detentan un vínculo esencial con las expectativas, vínculo que en ese momento no era reconocido como propio de todos los géneros de intenciones (cfr. *supra*, n. 2). Una vez establecido este vínculo, podemos preguntarnos en qué se distingue la dirección hacia el futuro de la voluntad de otras formas de anticipación. Veamos que dice Husserl en los *Estudios* para responder a este interrogante.

En el primer grupo de textos del tercer volumen de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia*, titulado “La acción como proceso volitivo”,

¹⁴ Los análisis de Husserl sobre la voluntad se encuentran en el tercer volumen de los *Estudios sobre la estructura de la conciencia*, titulado “Voluntad y acción” (Hua XLIII/3), y en las *Lecciones sobre ética y teoría del valor* (Hua XXVIII, 102-125).

Husserl se ocupa de describir la acción, distinguir sus fases, sus distintos tipos (por ejemplo, mecánicas, atentas, etc.), y de examinar la fundación de la voluntad en la representación del proceso a realizar. En este contexto, se plantea precisamente la pregunta sobre cómo “pone” la voluntad algo a realizar en el futuro. Se trata precisamente de esclarecer la forma de expectativa operante en procesos a llevar a cabo. La cuestión que está a la base de esta pregunta concierne a la fundación de la voluntad en una vivencia intuitiva. En el proceso de decisión, la voluntad se representa la meta a realizar, pero no solo interviene aquí una representación sino también una expectativa respecto del cumplimiento de la acción y de su proceso. Esta expectativa tiene un carácter distinto del resto de las expectativas. Para explicar su especificidad, Husserl introduce la diferencia entre dos tipos de motivación: expectativas empíricamente motivadas y expectativas motivadas volitivamente. Afirma allí:

La expectativa de lo futuro puede tener un carácter práctico, es decir, lo puesto como futuro es puesto prácticamente, volitivamente; la posición de futuro no es meramente “teorética”, no es puramente perteneciente a la percepción o a otra experiencia. Allí la motivación de la expectativa es empírica y, en general, teorética. En vez de estar empíricamente motivada, la expectativa puede estar voluntariamente motivada, es decir, tomo como cierto: “Me encuentro en tal y tal situación”. A través de ello es predelineado un determinado horizonte de experiencia. Y ahora quiero mover esta piedra hacia allí y hacia allá: yo quiero, expreso mi *fiat* y la muevo. Ahora tengo, más allá del horizonte futuro empírico (empíricamente motivado), un nuevo <horizonte>: en cada fase de la acción estoy dirigido hacia adelante y espero el nuevo ser. Pero esta posición no es una expectativa pasiva, sino activa. Tiene lugar porque así lo quiero, transcurre de acuerdo con la voluntad, empujando de ella, motivada por ella (Hua XLIII/3, 20).

Según este texto, las expectativas volitivas se distinguen por lo menos en dos sentidos respecto de las expectativas empíricas. En primer lugar, a diferencia de las expectativas empíricas, que se hallan motivadas por la percepción de procesos naturales, las expectativas

volitivas no son pasivas, sino activas. Las expectativas empíricas se relacionan con la percepción de procesos que se hallan bajo leyes empíricas. Estas leyes prescriben los cambios en las maneras de darse de los objetos y el modo en que lo nuevo se conecta con lo ya dado (cfr. Hua XLIII/3, 21).¹⁵ En contraste, las expectativas volitivas se refieren a un proceso de cumplimiento que depende de la voluntad, que es creado por ella. Como señala Husserl: “La conciencia no dice ‘esto será y por esa razón lo quiero’, sino ‘porque lo quiero, será’” (Hua XXVIII, 107). En segundo lugar, y en estrecha conexión con lo anterior, las expectativas volitivas tienen un grado de libertad que las expectativas empíricas no poseen. La libertad a la que me refiero concierne a la predelineación del futuro determinada por el presente y el pasado. En el proceso de percepción intervienen leyes de asociación de contenidos que rigen la esfera material. Siguiendo las leyes de la sedimentación y la asociación de contenidos, estas leyes predelinean las expectativas según los modos en que algo similar a lo que se me da ahora se dio en el pasado. Sin embargo, en los procesos volitivos esta predelineación no tiene el mismo rol determinante. Husserl lo expresa del siguiente modo:

Fenomenológicamente, el proceso no tiene que ser caracterizado como <un proceso> sujeto naturalmente [*naturhaft gebundener*], sujeto a través de los procesos que por lo demás aparecen o están fijados naturalmente. Debe ser “libremente disponible”. No debe estar sujeto a una ligazón [*Bindung*] natural. La voluntad supone libertad en el sentido de que supone indeterminación empírica objetiva, en sentido fenomenológico, es decir, de acuerdo con la conciencia (Hua XLIII/3, 26).

Para esclarecer este punto es interesante atender al modo en que Husserl concibe la determinación del deber (*Sollen*) sobre la base de las circunstancias del entorno presente. Desde el punto de vista de la razón práctica, Husserl reconoce que lo que *debo* realizar en un momento del tiempo está determinado por lo que *puedo* realizar. Sin embargo, al mismo tiempo, Husserl enfatiza el margen de indeterminación con el que opera la voluntad: lo que puedo no está determinado de una vez por todas en mi entorno presente, “sino que mi voluntad presente

¹⁵ Husserl analiza lo que aquí serían las expectativas empíricas, por ejemplo, en los *Análisis sobre las síntesis pasivas* (Hua XI) y en *Experiencia y juicio*.

abarca mi horizonte futuro total, porque mi ‘yo puedo’ se extiende hasta su vastedad más o menos indeterminada y determinada [...] [;] lo mejor es determinado por mi pasado y presente y mi futuro no es completamente carente de predelineación. Pero la predelineación más decisiva es realizada por mi voluntad” (Hua XXXVII, 252). Esta libertad es enfatizada en la caracterización de la voluntad como una intención creadora (*schöpferische*) y creativa (*kreative*) (cfr. Hua XVIII, 109; Hua XLIII/3, 28-29).

3.1. Expectativa volitiva y fantasía

A pesar de la libertad de la expectativa volitiva respecto de las expectativas motivadas empíricamente, no se trata de un acto de fantasía. Naturalmente, puedo fantasear sobre algo que quiero realizar, pero al fantasear no me encuentro en la actitud del yo práctico. La fantasía ofrece al sujeto una cantidad ilimitada de alternativas no predelineadas por la realidad, e incluso algunas que contradicen a la realidad. A diferencia de la fantasía, que es un acto no ponente, la expectativa operante en la voluntad *pone* algo como *existente* en el futuro, y no cualquier cosa arbitrariamente, sino algo prácticamente posible. Para ilustrar esto consideremos la acción como proceso de realización compuesto por distintas fases sucesivas: cada una de las fases volitivas apunta hacia la realización de la fase siguiente; en cada punto, la voluntad es un continuo volitivo. El “apuntar” hacia la realización de la siguiente fase del continuo volitivo se funda en la expectativa que se conecta con la percepción de cada punto de la acción. En este sentido, no es una fantasía desatada la que opera, sino una expectativa libre pero fundada y motivada por el proceso perceptivo de lo que estoy realizando (cfr. Hua XLIII/3, 26).

Para comprender esto es importante tener en cuenta la diferencia entre posibilidades prácticas, posibilidades teóricas y posibilidades de la fantasía. Por un lado, las posibilidades prácticas no son posibilidades teóricas, es decir, la mera posibilidad de representarme algo que no es lógicamente contradictorio, sino posibilidades de realizar algo que se encuentra *en mi dominio*. Por otro lado, el “yo puedo” teórico y el “yo puedo” práctico son distintos, a su vez, de las posibilidades de la fantasía (*Phantasiemöglichkeiten*), que pueden ser contradictorias tanto

teoréticamente como prácticamente.¹⁶ Si me adentro en la fantasía, no llego a un “yo puedo” (*Ich kann*) sino a un “yo podría” (*Ich könnte*), a la modificación de neutralidad del hacer. Husserl se refiere también a “la conciencia del yo puedo en el modo de la fantasía” (Hua XLIII/3, 113). Esta conciencia del yo puedo en la fantasía tiene la siguiente forma: “En tales y tales circunstancias (aunque no sean reales y sean contradictorias teórica y prácticamente), yo podría comportarme de tal modo”.

Una vez aclarado que el yo práctico debe distinguirse del yo que fantasea, resulta interesante señalar que la fantasía puede tener un rol prácticamente relevante, en la medida en que la representación fantaseadora permite al sujeto pensarse en situaciones de motivación en las cuales nunca ha estado y meditar “qué clase de estímulos sensibles o espirituales actuarían sobre mí, qué fuerzas tendrían, cómo, por ende, me decidiría, en qué dirección iría el mayor impulso, qué fuerza sería la decisiva, manteniéndose igual la situación” (Husserl, 2005, pp. 314-315). En la fantasía, puedo ir más allá del conocimiento de mí mismo que me otorga la experiencia pasada; así, puedo “poner a prueba mis motivos” y “vigorizar la fuerza de la libertad” (2005, p. 315). Esto me permite meditar sobre qué tipo de persona sería si en una situación —no existente, quizás solo *aún* no existente— cediera a un impulso, si me comportara de tal o cual manera. En *Ideas II*, Husserl ofrece reflexiones interesantes sobre este punto; por ejemplo, sostiene que incluso si ya he estado en situaciones de motivación similares, no soy una *cosa* que en situaciones iguales reaccione igual. Los motivos pueden ser los mismos pero la fuerza de los motivos puede ser diferente: el imperio de la sensibilidad en la juventud es enteramente distinto que en la vejez, que “se vuelve prudente” (2005, p. 314). ¿Cómo llego a pensarme en situaciones en las que podría actuar de un modo aunque yo, en cuanto este yo que soy ahora, en realidad no podría actuar de ese modo? Precisamente mediante representación fantaseadora. Asimismo, la fantasía puede tener también un rol en la determinación de las posibilidades prácticas en un campo determinado de opciones elegibles, ya que esto requiere una variación de las posibilidades en la que es necesario ir más allá de lo dado. En resumen, la expectativa volitiva debe ser distinguida de la

¹⁶ Por ejemplo, fantasear que puedo mover el sol es un contrasentido práctico (cfr. Hua XLIII/3, 112).

fantasía, pero puede reconocerse a la fantasía un rol en la constitución de la experiencia práctica, que abre las puertas a una nueva indagación.¹⁷

4. Expectativa y cumplimiento práctico

Una de las ventajas de considerar la forma específica de expectativa operante en la voluntad y la emoción es su contribución para comprender el modo particular en que las intenciones no dóxicas, como la intencionalidad de la decisión y la acción, se cumplen o se decepcionan. Desde las *Investigaciones lógicas* Husserl describió las intenciones volitivas a partir del modelo “intención” (*Intention*) - “cumplimiento” (*Erfüllung*).¹⁸ En términos generales, el cumplimiento puede caracterizarse como la experiencia que tiene lugar cuando la intención correspondiente alcanza aquello hacia lo que apunta (cfr. Hua XIX/2, 582). El punto central es que, así como hay distintas formas de intencionalidad y diferentes tipos de objetos, hay diferentes formas de alcanzar lo mentado: no es igual el modo en que se alcanza el valor de un objeto, el modo en que se alcanza un lado de un objeto en la percepción y el modo en que la voluntad alcanza una meta práctica. Como ha señalado Mertens (1998, p. 128), el uso del término “cumplimiento” es diferente en la esfera volitiva respecto de la esfera dóxica. ¿Cuál es, entonces, la especificidad del cumplimiento volitivo? Para responder a este interrogante es preciso mencionar dos aspectos que lo distinguen de otras formas de cumplimiento, especialmente del cumplimiento perceptivo. Por un lado, debe considerarse la diferencia entre las síntesis de cumplimiento propias de las intenciones objetivantes, como la percepción, y el cumplimiento de la voluntad en cuanto forma de intencionalidad no objetivante. Por otro lado, es necesario tener en cuenta la diferencia entre el cumplimiento en la esfera de la experiencia receptiva y el tipo de cumplimiento que involucra actividad. Como veremos, este último es el propio de la voluntad.

¹⁷ Un análisis interesante en esta dirección es el trabajo de Katz (2024) sobre las distintas funciones de la fantasía, por ejemplo, en la esfera práctica.

¹⁸ Para una crítica a la aplicación de este modelo en la esfera voluntad, especialmente en el caso de la voluntad de acción (*Handlungswille*), cfr. Mertens (1998 y 2021). Para una respuesta alternativa a la crítica de Mertens y una defensa del modelo husserliano, cfr. Drummond (2021). El libro de Vicuña Zauschkevich (2010) presenta un estudio profundo de las síntesis de cumplimiento práctico en la fenomenología de Husserl.

En lo que concierne al primer punto, la diferencia central entre el cumplimiento de los actos objetivantes y el cumplimiento volitivo es que el primero tiene lugar mediante una síntesis de coincidencia o identificación, es decir, mediante el darse intuitivo de lo mentado, mientras que el cumplimiento volitivo no tiene el carácter de una síntesis de coincidencia. En relación con el segundo punto, las intenciones volitivas se cumplen en la *realización* de una acción, en este sentido, su cumplimiento es activo y espontáneo. La libertad de las expectativas volitivas que hemos analizado en la sección anterior está estrechamente relacionada con el carácter activo del cumplimiento práctico.¹⁹

Para dar con el rasgo central del cumplimiento volitivo, es menester considerar la estructura de fundación de las voliciones. Hemos señalado anteriormente que las voliciones son intenciones múltiplemente fundadas, en presentaciones y en valoraciones. Correlativamente, el cumplimiento de las intenciones volitivas también es un fenómeno fundado en la esfera dóxica. ¿En qué sentido? Tomemos el caso de la acción (*Handlung*), de la voluntad que actúa. Husserl distingue el modo en que las distintas fases de la acción presuponen una representación o una presentación (percepción) de la acción. Para comenzar, en la fase de la decisión (*Entschluss*) se requiere una representación del evento que quiero llevar a existencia (cfr. Hua XXVIII, 109). En muchos casos, esta representación no tiene carácter explícito ni es un acto separado —por ejemplo, en las acciones mecánicas, como rascarse la nariz o estirar el brazo para alcanzar un vaso de agua—. ²⁰ Sin embargo, aunque a veces aparezca de modo “vago” (Hua XLIII/3, 60), para hablar de acción tiene que estar presente de algún modo una representación de lo que quiero realizar. Por otro lado, en la fase de la realización de la acción (*Handlungsausführung*) es necesaria una percepción de lo que estoy realizando (en el caso de las acciones compuestas, de los medios para

¹⁹ Por otro lado, en este aspecto particular, el cumplimiento de las intenciones volitivas se asemeja más al cumplimiento predicativo que al cumplimiento perceptivo. Mientras que el juicio es una operación activa, el cumplimiento perceptivo consiste en la recepción pasiva de algo dado, en el darse intuitivo del objeto intencionado.

²⁰ La representación de la meta aparece como un acto separado también cuando me propongo la realización de una acción muy difícil, que requiere prestar atención explícita a la meta para determinar cómo alcanzarla (cfr. Staiti, 2019).

alcanzar la meta) que haga posible corregir eventualmente el curso de la acción. Una vez que la acción ha finalizado se supone la percepción del estado de cosas realizado. Esto concierne entonces a la fundación de la voluntad en el estrato perceptivo-representativo, al hecho de que algo tiene que darse de modo representativo o presentativo en la decisión y en el proceso de realización de la acción. Ahora bien, a pesar de estar fundado en el cumplimiento dóxico, el cumplimiento volitivo no se reduce a él. En términos más precisos, si bien el cumplimiento de una volición requiere como base el cumplimiento de la intención dóxica fundante, en la medida en que la intención volitiva no se halla dirigida a la percepción, percibir el resultado de la acción no satisface la intención volitiva sin más. En los *Estudios*, Husserl proporciona un elocuente ejemplo para ilustrar este punto:

Si quiero dar una bofetada a alguien, la realización de la voluntad requiere como término final la percepción de la bofetada realizada. Pero la voluntad no se dirige hacia la percepción en cuanto meta volitiva (la percepción funda el cumplimiento volitivo con el cual la meta es alcanzada, pero no es ella misma la meta). La meta es el dar la cachetada. Por el contrario, en nuestro caso, se trata del darse de la meta volitiva, de la conciencia de la evidencia, la conciencia en la cual la prueba es consumada, o la (evidente) operación de la prueba (Hua XLIII/3, 242-243).

El cumplimiento de una meta volitiva requiere como base la percepción del estado de cosas realizado. Sin embargo, así como la mera representación de una meta no es suficiente para instaurar una meta práctica (es decir, para expresar un *fiat*),²¹ tampoco la mera percepción del resultado de la acción cumple en sí misma la intención volitiva. Si nos preguntamos por qué, la respuesta es que la percepción del estado de cosas resultante de mi acción puede carecer de la evidencia de la satisfacción de la voluntad —en los términos de Husserl, “la conciencia de la evidencia”—. Como señala Vongher (2013, p. 324),

²¹ Con esto me refiero a que la representación de un estado de cosas que pretendo realizar no es suficiente para dar lugar a la acción (como tampoco es suficiente el deseo de realizar algo). Además de la representación de la meta, y del deseo de realizarla, es necesaria la posición de un *fiat*.

“el cumplimiento de la voluntad de acción radica en la evidencia del vivirlo por mí mismo (*Evidenz des Selbsterlebens*) [...]. No es suficiente meramente representarme poseyendo algo que quiero tener, la realización de esta voluntad de tener requiere, sobre todo, tenerlo en persona”. Muchos ejemplos pueden ilustrar este punto, más allá del provisto por Husserl: en cualquier proceso volitivo que me propongo realizar, no es la percepción del estado de cosas objetual lo que satisface mi voluntad, sino la evidencia de que lo que he realizado ya es suficiente, que se aproxima suficientemente a la meta de origen que dio lugar a la acción; recién en ese momento lo considero realizado: “esto es lo que quería realizar”. El hecho de que otra persona pueda observar el mismo estado de cosas y considerar que no satisface las condiciones para ser considerado tal prueba que no es el estado de situación cósmico lo que cumple la meta de la voluntad. En resumen, el cumplimiento de las intenciones prácticas es un fenómeno complejo en el que intervienen dimensiones presentativas, representativas y propiamente volitivas: que mi posición volitiva se cumpla requiere que algo se dé intuitivamente, pero la evidencia de la realización volitiva, la satisfacción propiamente volitiva, se mide respecto de lo que mi voluntad mienta, no de lo que mientan la percepción o la representación fundantes.

Retomemos, entonces, la pregunta que dio origen a este apartado: ¿por qué las expectativas volitivas y las expectativas emocionales son importantes para comprender el cumplimiento práctico? Comienzo señalando la importancia de las expectativas volitivas. Como hemos visto, las intenciones volitivas son intenciones esencialmente dirigidas hacia el futuro. Lo que mienta la voluntad es algo a realizar en el futuro: este es su campo de acción. Por este motivo, es imposible comprender el modo en que una intención volitiva se cumple sin considerar la *futuridad* volitiva: como creadora, como motivada por su propia fuente. En toda intención hay expectativas involucradas; incluso en el marco de los análisis de la experiencia perceptiva en *Experiencia y juicio*, Husserl se refiere al cumplimiento y la decepción de las “intenciones de expectativa” (*Erwartungsintentionen*). Como ha sido señalado, en el caso de la voluntad la expectativa tiene un rol aún mayor. Por este motivo, para comprender las intenciones volitivas y su cumplimiento hay que considerarlas como intenciones que esperan algo, y que lo hacen en el sentido en que la voluntad espera, a saber: espera lo que ella misma realizará, no solo lo que la experiencia prescribe según legalidades empíricas. Naturalmente en la decisión hay una representación de

lo que la voluntad pone como meta, pero el correlato de la intención propiamente volitiva no es la meta en cuanto representación sino en cuanto término final de un proceso a realizar por mí, en cuanto agente. En este sentido, el cumplimiento (y la decepción) se miden respecto de mi expectativa volitiva.

Finalmente, en el cumplimiento práctico no solo interviene la expectativa en su faceta volitiva, sino también en su faceta propiamente emocional. Según entiendo, el motivo fundamental por el cual las expectativas emocionales son relevantes al momento de comprender el cumplimiento de las intenciones prácticas es que permiten explicar sus diferencias de intensidad. Con esto me refiero a que el cumplimiento de una meta práctica es vivido de modo diferente según el grado de la tensión afectiva involucrada. La manera en la que estamos dispuestos respecto de la realización de una intención práctica depende de dinámicas emocionales de tensión y resolución que se encuentran entrelazadas con la base representativa o presentativa de la acción. Un ejemplo de este entrelazamiento es la presencia de los dos tipos de motivación en las acciones, que hemos mencionado. El grado de tensión emocional varía según el compromiso de la persona con la situación volitiva y con los valores en juego en la acción. Por ejemplo, decidirme a realizar algo nuevo puede estimular la tensión emocional de un modo mucho mayor que la realización de una acción habitual, de algo que ya hemos realizado en el pasado. Más aún, se podría afirmar que estamos más tensionados emocionalmente hacia una tarea volitiva cuando consideramos su resultado como algo que debe existir, que es valioso y merece ser realizado. Sin dudas, algunas acciones pueden ser ejecutadas con un nivel muy bajo, casi nulo, de participación emocional (por ejemplo, las acciones mecánicas). Sin embargo, si no consideramos este aspecto, el análisis del cumplimiento de las intenciones volitivas permanece incompleto.

Conclusiones

El objetivo del trabajo ha sido ofrecer algunas reflexiones sobre las dimensiones emocionales y volitivas de la conciencia del futuro. Los textos analizados son ejemplos de momentos en los que Husserl se enfrentó a la necesidad de esclarecer la diversidad de dimensiones de la conciencia temporal en el marco de los análisis sobre las emociones y la voluntad. Las respuestas esbozadas, especialmente en los *Estudios sobre la estructura de la conciencia*, no son definitivas. La riqueza de los

Estudios radica en sus descripciones y en la serie de preguntas que abren, muchas veces de modo exploratorio. Por ejemplo, las reflexiones de Husserl sobre la expectativa emocional en los *Escritos* son muy valiosas en términos descriptivos. No obstante, al plantear la pregunta sobre cómo se relacionan las formas emocionales e intelectuales de expectativa, no se ofrece una respuesta concluyente. Husserl aclara, con razón, que la expectativa en sí misma no debe ser descripta como un acto emocional (Hua XLIII/3, 286), *i. e.*, que no deben confundirse en general las intenciones intelectuales y las intenciones emocionales; y luego de explorar si la expectativa es un modo que puede encontrarse en todo género de actos parece concluir que no es correcto distinguir un concepto amplio y un concepto estrecho de “expectativa” (Hua XLIII/3, 389). Si bien la alternativa más viable para comprender dicha relación sería la analogía entre las tres esferas de la conciencia (intelectual, emocional, y práctica) y la distinción entre intención y cumplimiento, que recorre todas las distinciones propuestas,²² hemos visto que el cumplimiento en la esfera emocional y la esfera volitiva difiere significativamente del cumplimiento dóxico.

Las conclusiones a las que hemos llegado en este trabajo pueden ser resumidas del siguiente modo: la anticipación del futuro ligada a emociones y a procesos volitivos es de un carácter único que no puede reducirse a las formas dóxicas de anticipación. Si bien pueden considerarse como análogas a las expectativas dóxicas, su peculiar modo de cumplimiento pone un límite a dicho paralelismo. Mientras que la expectativa emocional es una “tensión” que trae consigo un cambio en el estado afectivo y “colorea” la experiencia futura, la expectativa volitiva pone un proceso a realizar en el futuro de modo creador. Ambas formas de expectativa cumplen un rol en el fenómeno del cumplimiento de las intenciones no dóxicas en la medida en que permiten explicar, por ejemplo, las diferencias de intensidad que operan en la satisfacción

²² “In all dem liegt viel Wahrheit. Andererseits ist zu sagen, dass gegenüber diesen durch alle Akten hindurchgehenden Unterschieden als ein besonderer Fall herauszuheben ist der Gegensatz von intellektuellen, axiologischen und praktischen stellungnehmenden (entschiedenen) Intentionen und ihren Vernunft Erfüllungen: die Bewährungen, die Bestätigungen, Begründungen. Also es scheint, dass der weitere Begriff festzuhalten ist und dass der Fehler nur darin bestand, dass nicht weitere und engere Begriff zu unterschieden wurde” (Hua XLIII/3, 389).

de una meta con la que estamos involucrados. El tema propuesto ha requerido un cruce de temáticas que usualmente son consideradas de modo separado: la temporalidad, la conciencia emocional y la conciencia volitiva. Cada uno de estos temas representa una esfera propia de indagación y multiplica las preguntas, muchas de las cuales ya han sido abordadas singularmente por intérpretes de Husserl; otras quedan aún abiertas. En la base de este trabajo se halla la intención de conectar estas temáticas de un modo que pueda resultar fructífero tanto para los análisis sobre la temporalidad como para los crecientes estudios fenomenológicos sobre las emociones y la voluntad.

Bibliografía

- Depraz, N. (1998). Can I Anticipate Myself? Self-Affection and Temporality. En D. Zahavi (ed.), *Self-Awareness, Temporality, and Alterity: Central Topics in Phenomenology*. (pp. 83-97). Kluwer. https://doi.org/10.1007/978-94-015-9078-5_5
- DeRoo, N. (2008). The Future Matters: Protention as More than Inverse Retention. *Bulletin d'Analyse Phénoménologique*, 4(7), 1-18.
- Drummond, J. (2021). Voluntary Action, Chosen Action, and Resolve. *The Journal of the British Society for Phenomenology*, 52(2), 133-144. <https://doi.org/10.1080/00071773.2021.1977092>
- Husserl, E. (1966). [Hua XI]. *Analysen zur passiven Synthesis. Aus Vorlesungs- und Forschungsmanuskripten (1918-1926)*. M. Fleischer (ed.). Martinus Nijhoff.
- Husserl, E. (1969). [Hua X]. *Zur Phänomenologie des inneren Zeitbewusstseins (1893-1917)*. R. Boehm (ed.). Martinus Nijhoff. <https://doi.org/10.1007/978-94-015-3945-6>
- Husserl, E. (1976). [Hua III]. *Ideen zu einer reinen Phänomenologie und phänomenologischen Philosophie. Erster Buch*. K. Schuhmann (ed.). Martinus Nijhoff. https://doi.org/10.1007/978-94-010-1041-2_7
- Husserl, E. (1984). [Hua XIX/1-2] *Logische Untersuchungen. Zweiter Teil. Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis. In zwei Bänden*. U. Panzer (ed.). Martinus Nijhoff.
- Husserl, E. (1985). *Erfahrung und Urteil. Untersuchungen zur Genealogie der Logik*. Felix Meiner.
- Husserl, E. (1988). [Hua XXVIII]. *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre (1908-1914)*. U. Melle (ed.). Kluwer Academic Publishers.
- Husserl, E. (2001). [Hua XXXIII]. *Die Bernauer Manuskripte über das Zeitbewusstsein (1917-1918)*. R. Bernet y D. Lohmar (eds.). Kluwer.

- Husserl, E. (2002). *Lecciones de fenomenología de la conciencia interna del tiempo*. A. Serrano de Haro (trad.). Trotta.
- Husserl, E. (2004a). [Hua XXXVIII]. *Wahrnehmung und Aufmerksamkeit. Texte aus dem Nachlass (1893-1912)*. T. Vongehr y R. Giuliani (eds.). Springer.
- Husserl, E. (2004b). [Hua XXXVII]. *Einleitung in die Ethik. Vorlesungen Sommersemester (1920-1924)*. H. Peucker (ed.). Kluwer.
- Husserl, E. (2005). *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Libro segundo. Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*. A. Ziri6n (trad.). Fondo de Cultura Econ6mica.
- Husserl, E. (2006). [Hua Mat VIII]. *Späte Texte über Zeitkonstitution (1929-1934)*. D. Lohmar (ed.). Springer.
- Husserl, E. (2009). *Investigaciones l6gicas*. M. G. Morente y J. Gaos (trads.). Alianza.
- Husserl, E. (2020a). [Hua XLII/2]. *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband II: Gefühl und Wert. Texte aus dem Nachlass (1896 – 1925)*. U. Melle y T. Vongehr (eds.). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-35926-3>
- Husserl, E. (2020b). [Hua XLII/3]. *Studien zur Struktur des Bewusstseins. Teilband III: Wille und Handlung. Texte aus dem Nachlass (1902-1934)*. U. Melle y T. Vongehr (eds.). Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-35928-7>
- Katz, A. (2024). Funciones de la fantasía en la fenomenología de Husserl: una aproximación a su carácter *quasi-productivo*, *Ideas y Valores*, 73(184), 81-103. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v73n184.101953>
- Lohmar, D. (2002). What Does Protentions Protend? Remarks on Husserl's Analyses on Protention in the Bernau Manuscripts on Time Consciousness. *Philosophy Today*, 46(5), 154-167. <https://doi.org/10.5840/philtoday200246Supplement18>
- Mensch, J. (1999). Husserl's Concept of The Future. *Husserl Studies*, 16(1), 41-64. <https://doi.org/10.1023/A:1006220622039>
- Mertens, K. (1998). Husserl's Phenomenology of Will in his Reflections on Ethics. En N. Depraz y D. Zahavi (eds.), *Alterity and Facticity* (pp. 121-138). Kluwer. https://doi.org/10.1007/978-94-011-5064-4_6
- Mertens, K. (2021). Phenomenology of Willing in Pfänder and Husserl. En C. Erhard y T. Keiling (eds.), *The Routledge Handbook of Phenomenology of Agency* (pp. 15-28). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315104249-4>

- Micali, S. (2022). *Phenomenology of Anxiety*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-89018-6>
- Rodemeyer, L. (2003). Developments in the Theory of Time-Consciousness. An Analysis of Protention. In D. Welton (ed.), *The New Husserl* (pp. 125-156). Bloomington.
- Scanziani, A. (2021). Interés y sentimiento. Los análisis husserlianos sobre el interés y su relación con el placer, el instinto y la atención. En C. Cabrera y M. Szeftel (eds.), *Fenomenología de la vida afectiva* (pp. 141-166). SB.
- Soueltzis, N. (2021). *Protention in Husserl's Phenomenology*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-69521-7>
- Staiti, A. (2019). Husserl's Account of Action: Naturalistic or Anti-naturalistic? A Journey Through the *Studien zur Struktur des Bewusstseins*. En R. Parker, B. Hopkins, I. Quepons y J. Drummond (eds.), *The New Yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy* (pp. 8-21). Routledge.
- Vicuña Zauschkevich, E. (2010). *Para una fenomenología de la acción. Aproximación a una teoría husserliana de la acción a partir de la idea de cumplimiento (Erfüllung) práctico*. Cuadernos de Anuario Filosófico. <https://hdl.handle.net/10171/36908>
- Vongher, T. (2013). Husserls Versuch einer Typologie der Handlungen. En I. Gunzler y K. Mertens (eds.), *Wahrnehmen, Fühlen, Handeln. Phänomenologie im Wettstreit der Methoden* (pp. 315-334). Mentis. https://doi.org/10.30965/9783897859722_026
- Zirión, A. (2018). Colorations and Moods in Husserl's *Studien zur Struktur des Bewusstseins* (with a Final Hint toward the Colouring of Life). En R. Parker, B. Hopkins, I. Quepons y J. Drummond (eds.), *The New Yearbook for Phenomenology and Phenomenological Philosophy* (pp. 41-75). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429470141-3>